Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Asunción, 27 de febrero de 2020

NOTA SENATUR UOC Nº 113/2020

Señores
HERIMARC S.R.L
Av. Eusebio Ayala Nº 1366 c/ Morquio
Tel. 021 211142
raguiar@herimarc.com.py
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2020
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR" - ID Nº 373.436". - Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 192/2020** del 27 de febrero de 2020, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado correspondiente, por un monto total de **Gs. 16.400.000.- (guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. **No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.** Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Certificado de cuenta bancaria.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abog. Alba P. Galeano.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Rudy Aguiar <raguiar@herimarc.com.py>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 04:41 p.m.
Para: Jose Espinola
CC: Alba Galeano; carlosparedes@herimarc.com.py
Asunto: RE: Nota de Adjudicacion

RECIBIDO Y AGUARDO INSTRUCCIONES DE COMO PROCEDER.
A SUS GRATAS ORDENES

HERIMARC
Lo que la fábrica no te dio
WWW.HERIMARC.COM
RUDY AGUIAR
GERENTE VENTA MINORISTA
595 21 220 129 - Fax. 595 21 220 131
(0981) 416 296
raguiar@herimarc.com.py
Avda. Eusebio Ayala 1.366. Asunción, Paraguay.

De: Jose Espinola [mailto:jespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 11:38
Para: raguiar@herimarc.com.py
CC: Alba Galeano
Asunto: Nota de Adjudicacion

Buen día

A la atención, **HERIMARC S.R.L**

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 113/2020, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N°01/2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR- ID N° 373.436.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Atte,